

Al 2.º que, así como las relaciones, que afirmamos de Dios desde el tiempo, no están en Dios sino según nuestro modo de entender; de igual modo no se dice de Dios que es ó ha sido hecho, sino según la razón (*secundum rationem*), sin suponer por esto cambio alguno en Dios: en cuyo sentido se dijera estas palabras: *Señor, tú has sido hecho nuestro refugio* (Ps. 89, 1).

Al 3.º que la operación de la inteligencia y de la voluntad está en el operante. Por lo cual los nombres, que significan relaciones, que son consecuencia de la acción del entendimiento ó de la voluntad, convienen á Dios desde la eternidad; pero los dimanados de acciones procedentes á efectos exteriores, según nuestro modo de entender, se atribuyen á Dios desde el tiempo, como los de *Salvador, Creador*, y análogos.

Al 4.º que las relaciones significadas por esos nombres, que se aplican á Dios desde el tiempo, están en Dios únicamente según la razón; mientras que las relaciones opuestas se hallan realmente (*secundum rem*) en las criaturas: y no hay inconveniente en dar á Dios nombres tomados de las relaciones, que existen realmente en las criaturas; si bien solo en cuanto nuestro entendimiento concibe á la vez las relaciones opuestas en Dios; de modo que Dios se denomine con relación á la criatura, por cuanto esta se refiere á él, según dice Aristóteles (Met. l. 5, test. 2), que «se habla relativamente del objeto de la ciencia (*scibile*), por que la ciencia se refiere á él».

Al 5.º que, refiriéndose Dios á la criatura, en cuanto esta se refiere á él, pues la relación de dependencia es real en la criatura; síguese que Dios no es solamente *Señor* según nuestro modo de entender (*secundum rationem*), sino que lo es realmente. Porque se dice *Señor*, por la misma razón que decimos que la criatura le está sometida.

Al 6.º que, para conocer si dos relativos existen ó no simultáneamente en la naturaleza, no se ha de atender al orden de las cosas, de las que los relativos se predicán; sino á la significación de los mismos relativos. Porque, si uno de los dos extremos comprende al otro en su conocimiento, y viceversa; entónces existen

simultáneamente en la naturaleza, como *el duplo y la unidad, el padre y el hijo*, y otras á este tenor. Pero, si el conocimiento del uno incluye el del otro, y no viceversa, entónces no existen á la vez en la naturaleza: tales son el objeto de la ciencia y la ciencia misma; porque el objeto de la ciencia se considera como en potencia (1), y la ciencia como en hábito ó en acto. Por consiguiente el objeto de la ciencia, lo escible, según el modo de su significación, existe antes que la ciencia; pero, si lo escible se considera como acto, entónces coexiste con la ciencia en acto, porque lo sabido nada es, mientras no exista la ciencia de ello. Así pues, aunque Dios sea anterior á las criaturas; por lo mismo que en la idea de *Señor* se incluye la de *siervo* suyo, y recíprocamente, estos dos relativos *Señor* y *siervo* existen á la vez en la naturaleza: y de consiguiente Dios no ha sido *Señor*, hasta que tuvo alguna criatura sometida á él.

ARTÍCULO VIII.—Este nombre Dios es nombre de naturaleza?

1.º Parece que el nombre *Dios* no expresa la naturaleza divina: porque San Juan Damasceno dice (Orth. fid. l. 1, c. 12) que «el nombre de *Dios* trae su origen de *θεω*, que significa *cuidar de todas las cosas y fomentarlas* (*Al. currere et disponere omnia*); ó de *θεω* que quiere decir *arder*, porque nuestro Dios es un fuego que consume; ó de *θεω* que significa *contemplar todas las cosas*». Todas estas denominaciones denotan operación. Luego este nombre *Dios* significa operación, y no naturaleza.

2.º Damos nombre á las cosas, según las conocemos. Es así que la naturaleza divina nos es desconocida. Luego la palabra *Dios* no la significa.

Por el contrario. San Ambrosio dice (De fide, ex prologo, l. 2) que «*Dios* es nombre de naturaleza».

Conclusion. Este nombre, *Dios*, designa la divina sustancia [1] en cuanto al ser, á cuya significación se destina; mas no designa sino una operación [2] de *Dios*, si le consideramos con relación á aquello, por cuya razón se impone.

(1) Potencia pasiva.

Réponderemos, que no siempre es lo mismo aquello, por lo que se impone un nombre, para significar una cosa, y aquello, para significar lo cual tal nombre es impuesto (1). Porque, así como conocemos la sustancia de una cosa por sus propiedades ú operaciones, así también la nombramos á veces según alguna de estas propiedades ú operaciones. Por ejemplo, damos á la sustancia de la piedra el nombre *lapidem*, según una de sus acciones, porque hiera el pié (*lædit pedem*): sin embargo no la damos este nombre, para denotar esta acción; sino para designar su sustancia misma. Hay empero cosas, que nos son conocidas por sí mismas, y que por lo mismo no reciben su nombre de ningún otro ser, como el calor, el frío, la blancura y otras: en estas lo que el nombre significa y lo que induce á imponerle son una misma cosa.

No conociendo pues nosotros á Dios en su naturaleza, sino únicamente por sus operaciones ó efectos; por estos podemos nombrarle, como queda dicho (a. 1). Por consiguiente la palabra *Dios* es nombre de operación en el sentido de ser aquello, por lo que se impone (el nombre), para significar (*quantum ad id, à quo imponitur ad significandum*); porque ha sido tomado de la providencia universal de todas las cosas; y tal es la significación, que los hombres todos atribuyen á esta palabra, cuando la pronuncian. Por lo cual dice San Dionisio (De div. nom. c. 12) que, la deidad es la que «ve todas las cosas con perfecta providencia y bondad» (2). De esta operación pues tal nombre *Dios* ha sido adoptado para significar la naturaleza divina.

Al argumento 1.º diremos, que lo que dice San Juan Damasceno, se refiere á la Providencia divina, por la cual se impuso este nombre *Dios*, para significarlo (*ad significandum*).

Al 2.º que, según podemos conocer la naturaleza de una cosa por sus propiedades y efectos, así podemos designarla por

un nombre. Por tanto, en virtud de que podemos conocer la sustancia de la piedra en sí misma, sabiendo qué sea piedra; tal nombre *piedra* significa la sustancia misma de ella, según lo que es en sí propia. Porque esta palabra lleva consigo la definición de la piedra, es decir, que nos hace saber lo que ella es; pues, como dice Aristóteles, el concepto que significa un nombre es su definición (Met. l. 4, test. 28). Mas no podemos conocer la naturaleza divina, cual es en sí misma, por los efectos que produce, hasta el punto de saber lo que ella es (*quid est*): la conocemos únicamente, como ya hemos dicho (C. 12, a. 12), aplicando los principios de eminencia, causalidad y negación; y así es como este nombre *Dios* significa la naturaleza divina: porque este nombre ha sido impuesto, para designar un ser, que existe sobre todas las cosas, que es el principio de todas ellas, completamente distinto de las mismas. Tal es la significación dada á este nombre por todos los que le emplean.

ARTÍCULO IX.—Este nombre Dios es comunicable?

1.º Parece que el nombre *Dios* es comunicable: porque, cuando la cosa, que el nombre significa, es comunicada á algún ser, con ella se le transmite el nombre mismo. Es así que este nombre *Dios* significa, como lo acabamos de decir, (a. 8), la naturaleza divina, que es comunicable á otros, según estas palabras de San Pedro (II Petr. l. 4): *Nos ha dado muy grandes y preciosas promesas, para que por ellas seamos hechos participantes de la naturaleza divina*. Luego el nombre *Dios* es comunicable.

2.º Solo los nombres propios no son comunicables: y el nombre *Dios* no es un nombre propio, sino apelativo: la prueba es que tiene plural, según aquello (Ps. 81, 6): *Yo dije: Dioses sois*. Luego el nombre *Dios* es comunicable.

3.º El nombre *Dios* está tomado, se-

(1) Por nombre se entiende aquí la voz, con que se designa una cosa: mas los nombres ó son significados por las cosas, ó ellos son los que las significan. Por eso el Santo distingue la significación de los nombres del modo dicho en el *Respondeo dicendum*.

(2) «Traducción literal del texto latino: en el original grie-

» go es más claro el pensamiento: *la deidad es la providencia contempladora de todas las cosas, y que las ve y contiene á todas con una bondad perfecta*» P. Nicolai. En los comentarios de Santo Tomás se explican estas últimas palabras, diciendo: *las comunica una bondad perfecta*.

gun hemos dicho (a. 8), de una operacion; y los demas nombres dados á Dios, y que provienen de sus operaciones ó de sus efectos, como *bueno, sabio*, etc.; son comunicables: luego el nombre *Dios* lo es tambien.

Por el contrario, se lee (Sap. 14, 21): *Dieron á las piedras y á los leños un nombre incomunicable*, y aquí se habla del nombre de la Deidad. Luego el nombre *Dios* es incomunicable.

Conclusion. [1] *Este nombre Dios es incomunicable en la realidad y en toda la amplitud de su significacion; pero* [2] *comunicable segun el sentido, en que á veces suele usarse, es decir, por razon de alguna semejanza parcial.*

Responderémos, que un nombre puede ser comunicable de dos maneras, propiamente y por semejanza: propiamente, cuando la significacion completa del nombre conviene á muchas cosas; por semejanza, cuando lo es por razon de algunos de los conceptos incluidos en la significacion del mismo. Así el nombre *leon* es propiamente comunicable á todos los seres, que tienen la naturaleza, que este nombre designa; y lo será por semejanza á los que participan de alguna propiedad del leon, como la audacia y la fortaleza, los cuales se llaman *leones* metafóricamente.

Mas, para saber qué nombres son propiamente comunicables; es preciso tener presente que toda forma existente en un supuesto singular, por el cual se individualiza, es comun á muchas cosas, bien segun la realidad, bien al ménos segun la razon. Así la naturaleza humana es comun á muchos seres segun la realidad y segun la razon; pero no lo es la del sol en la realidad, sino solo segun la razon; porque puede concebirse la naturaleza del sol como existiendo en muchos supuestos: y esto por cuanto nuestra inteligencia concibe la naturaleza de una especie cualquiera, abstrayéndola de la individualidad. Por consiguiente el existir algo en uno ó en muchos supuestos, es independiente del concepto intelectual de la naturaleza de la especie; de modo que,

(1) *Ad rationem nominum*. Aunque en todo este artículo debe en general tomarse la palabra razon como equivalente á modo de estar en la razon, segun observa el Cardenal Cayetano; sin

sin destruir este concepto, podemos concebirlo como existiendo en muchos. Pero lo singular, por lo mismo que es singular, existe aparte de todos los demas individuos: por cuya razon todo nombre impuesto para significar un ser singular, es incomunicable real y racionalmente; porque no cabe en la mente comprender la pluralidad de ese individuo. De donde se deduce que no hay nombre, que, designando á un individuo, sea comunicable propiamente á muchos, á no ser únicamente por semejanza. Así se puede decir metafóricamente de un hombre, que es un Aquiles, en cuanto hay en él alguna de las propiedades de Aquiles, como la fortaleza. En cuanto á las formas, que no son individualizadas por un supuesto extraño, sino por ellas mismas, por ser subsistentes; si las entendiéramos, segun son en sí mismas, no podrían ser comunicadas ni real ni racionalmente (*nec re, nec ratione*), sino en caso por semejanza, como se ha dicho de los individuos. Mas, como no podemos conocer las formas simples subsistentes por sí mismas, tales como ellas son, sino á la manera de las cosas compuestas, que tienen sus formas en la materia; les damos nombres concretos, que significan la naturaleza en algun supuesto, segun lo dicho (a. 1). Por consiguiente con relacion al concepto, que envueven los nombres (1), es el mismo en los que empleamos, para significar las naturalezas de las cosas compuestas, y de los que aplicamos á significar naturalezas simples subsistentes. Así pues, habiendo sido impuesto este nombre *Dios*, como ya hemos dicho (a. 8), para significar la naturaleza divina, y no siendo esta multiplicable, segun ya queda demostrado (C. 11, a. 3); síguese que *este nombre Dios es incomunicable en la realidad, pero comunicable en algun sentido*, á la manera que el nombre *sol* sería comunicable en el supuesto, de que hubiese muchos soles. Bajo este concepto dice San Pablo (Gal. 6, 8): *Serviais á los que por naturaleza no son Dioses; cuyas palabras esplica así la Glosa interlineal: » no son Dioses en naturaleza, sino en la*

embargo en este pasaje tenemos por indudable que por razon debe entenderse la razon de los nombres, el concepto que nombran.

ARTÍCULO X. — Este nombre Dios se dice unívocamente de Dios por participacion, segun su naturaleza y segun la opinion? (3)

1.º Parece que bajo el triple concepto de la naturaleza, de la participacion y de la opinion el nombre *Dios* se usa siempre unívocamente. En efecto: cuando hay diversidad de significacion, no hay contradiccion entre lo que se afirma y lo que se niega (4); pues la anfibología evita la contrariedad. Pero, cuando el católico dice que el ídolo no es Dios, contradice al pagano, que afirma que el ídolo es Dios. Luego el nombre *Dios* en uno y otro sentido se empléa unívocamente.

2.º Así como un ídolo es Dios segun la opinion de algunos, aunque en verdad no lo sea; así tambien al goce de los placeres carnales se le llama felicidad segun la opinion, aunque en realidad no lo sea. Pero la palabra felicidad se empléa en el mismo sentido, cuando se trata de una felicidad ilusoria, que al hablar de la verdadera felicidad. Luego tambien la palabra *Dios* es tomada en sentido unívoco, cuando se trata del verdadero Dios y cuando se habla de un Dios ideal ó segun la opinion.

3.º Se llaman unívocas las palabras, cuyo sentido es absolutamente el mismo. Es así que, cuando el católico dice que Dios es uno, entiende por el nombre Dios un ser todopoderoso, que debe ser venerado sobre todos los seres; y esto mismo entiende el gentil, cuando dice que el ídolo es Dios: luego ambos usan este nombre unívocamente.

4.º Por el contrario (5), lo que está en el entendimiento, es la semejanza de lo que existe en la realidad, como dice Aristóteles (Periherm. l. 1, c. 1). Así, cuando atribuimos la palabra animal á un animal verdadero y á uno pintado, la atribuimos

pues de saber si el predicado *Dios* tiene una sola y misma significacion en las tres proposiciones enunciadas, ó se trata de saber si es término unívoco. Card. Cayetano.

(4) Entre lo que se afirma y lo que se niega con referencia á una misma cosa. Así entre esta proposicion afirmativa, el Guadarrama es puerto, y esta otra negativa, el Guadarrama no es puerto, no hay contradiccion; toda vez que ambas proposiciones pueden ser verdaderas ó falsas, segun la significacion anfibológica ó equívoca de la palabra *puerto*.

(5) Este argumento en contrario no se refiere á la tesis general, sino á los argumentos ó objeciones, que preceden. Entiéndase lo mismo del siguiente. El lector comprenderá, al leer la conclusion, que el Santo se coloca en un término medio entre las tres primeras objeciones y las dos últimas.

» opinion de los hombres». *Es*, no obstante, comunicable este nombre Dios, no en toda la amplitud de su significacion, sino solamente segun cierta parcial semejanza; y en este concepto se llaman Dioses los que participan en algo de Dios, por semejanza, segun estas palabras del Profeta (Ps. 81, 6): *Yo he dicho: Dioses sois*. — Pero, si se diera á Dios un nombre, que lo significase, no de parte de su naturaleza, sino por la del supuesto, considerado este como algo determinado (*hoc aliquid*); este nombre sería bajo todos aspectos incomunicable: como lo es acaso el nombre *Tetragrammaton* entre los hebreos (1). Lo propio se diría, si al sol se le impusiese un nombre, que designase individualmente dicho astro.

Al argumento 1.º dirémos, que la naturaleza divina no es comunicable, sino segun la participacion de semejanza.

Al 2.º que este nombre *Dios* es apelativo (2) y no propio; porque significa la naturaleza divina, como en el que la tiene (*ut in habente*), aunque Dios no sea en realidad ni universal ni particular. Los nombres no siguen verdaderamente la manera de ser de las cosas, sino nuestro modo de concebirlas. Y sin embargo en la realidad este nombre es incomunicable, conforme á lo dicho acerca del nombre *sol*.

Al 3.º que estos nombres *bueno, sabio*, y parecidos, han sido tomados de las perfecciones emanadas de Dios á las criaturas; más no, para designar la naturaleza divina, sino sus mismas perfecciones en absoluto: por cuya razon son comunicables á un gran número de seres, aun en concepto de realidad. Mas este nombre *Dios* ha sido tomado de una accion exclusivamente propia de Dios, y que experimentamos continuamente, para significar la naturaleza divina.

(1) Jehová, nombre *Tetragrammaton* ó *cudrildtero* (de cuatro letras en hebreo). Véase el a. 11, y el erudito trabajo del Presbítero Sr. Montaña, publicado en *La ciencia cristiana*, vol. 1 y 2.

(2) Hay nombres apelativos, que significan un concepto, que puede estar y de hecho está en muchas cosas, como *hombre*; pero hay nombres tambien apelativos, que, aunque los concebimos como significando una cosa, que puede estar en muchos; de hecho ó en la realidad está en una sola, como es el nombre *Dios*. P. Médicis (*Sum. Theol.*).

(3) En los libros santos se dice: el mismo Señor es Dios, Moisés es el Dios de Faraon y Beelzebub es el Dios de Accaron. En el primer caso la palabra *Dios* significa la divinidad segun su naturaleza, en el segundo segun participacion, y en el tercero segun la opinion de algunos idólatras. Se trata